

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 29 de Mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- Que con fecha 1° de marzo de 2013, la I. Municipalidad de Casablanca celebró contrato de trabajo con don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, para que se desempeñara como auxiliar de servicios para mantención de piscina, cuidador y encargado de la ornamentación de la misma en Centro de Deportes y Recreación Municipal.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 159° N° 4 del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Póngase término al contrato de trabajo y téngase por aprobado finiquito con don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, cédula de identidad N° 15.405.417-0, por la causal reseñada precedentemente.

II.- ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

FINIQUITO



En Casablanca, a 29 de Mayo del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut N° 69.061.400 – 6, representado por su Alcalde Don **RODRIGO PAULO MARTINEZ ROCA**, Rut N° 09.901.641 – 8, con domicilio legal en calle Constitución N° 111, comuna de Casablanca, región de Valparaíso, en adelante “el empleador”, por una parte, y don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, Rut N° 15.405.417 – 0, con domicilio en Gabriela Mistral N° 849, Villa Santa Barbará, Casablanca, región de Valparaíso, de nacionalidad Chilena, nacido el 25 de Agosto del año 1982 , en adelante “el trabajador”, por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

PRIMERO.-Don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut N° 69.061.400 – 6, representada esta ultima por su Alcalde Sr. Rodrigo Paulo Martínez Roca, Rut N° 09.901.641 – 8, en calidad de Auxiliar de servicios para mantención de piscina, cuidador y encargado de la ornamentación de la misma en el Centro de Deportes y Recreación Municipal, desde el 01 al 31 de Marzo del 2013, fecha esta ultima de terminación de sus servicios, por la causa que se indica a continuación. Termino del Plazo convenido en el Contrato, según lo dispuesto en el artículo N° 159 n°4, del Código del Trabajo.

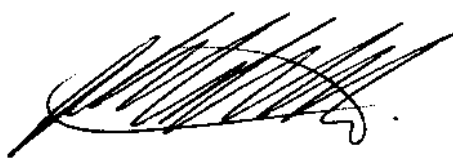
SEGUNDO.- Don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la Ilustre Municipalidad de Casablanca las sumas que a continuación se indican , por los siguientes conceptos:

Concepto	Suma
Feriado Proporcional	\$ 16.250
Total	\$16.250

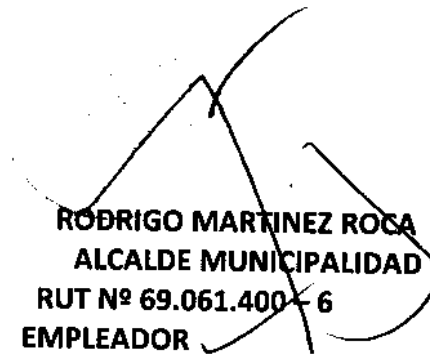
TERCERO.- Don **PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO** deja constancia que durante todo el tiempo que le presto servicios a la Ilustre Municipalidad

Casablanca
Municipalidad
con su gente

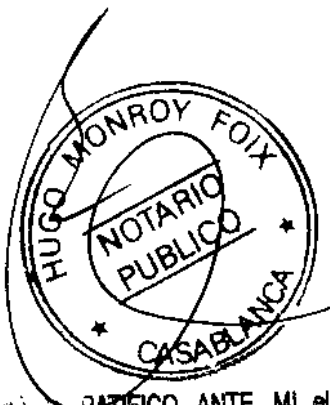
de Casablanca, recibió de este(a), correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos. Para constancia firman las partes del presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador



PATRICIO SANTIBAÑEZ SERRANO
RUT Nº 15.405.417 - 0
TRABAJADOR



RODRIGO MARTINEZ ROSA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
RUT Nº 69.061.400 - 6
EMPLEADOR



RATIFICO ANTE MI, el trabajador y se
ent en Imposiciones Previsionales pagadas. El
se producirá el efecto de poner término al
de si el empleador no hubiere efectuado el integ
dichas cotizaciones previsionales. Casablanca

06 JUN 2012